HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al 31 de diciembre de 2016

HECHOS RELEVANTES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros al 31 de diciembre 2016, es el siguiente:

1. Junta Ordinaria de Accionistas de Casablanca Generación S.A.

En Casablanca a 29 de marzo de 2016, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2016, a las 09:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Calle Portales N° 187, Casablanca.

En la referida Junta se tratarán las siguientes materias:

- Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.
- Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 y reparto de dividendos.
- Política de Dividendos del Ejercicio 2016.
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- Operaciones a que se refiere el Titulo XVI de la Ley N° 18.046.
- Determinación del periódico en el que efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.

2. Propuesta pago dividendos

En sesión de Directorio de Casablanca Generación S.A., celebrada el día 29 de marzo de 2016, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de abril de 2016, un dividendo mínimo obligatorio de $17 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2015 y un dividendo adicional de $36 por acción con cargo a las mismas utilidades.

3. Acuerdo pago dividendos

En Junta Ordinaria de Accionistas de Casablanca Generación S.A., celebrada el día 25 de abril de 2016, se aprobó el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de $17 por acción y un dividendo definitivo adicional de $36 por acción. Estos dividendos se pagarán a partir del 25 de Mayo del 2016.

4. Compraventa Proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes

El día 24 de diciembre de 2014, se informó como hecho esencial a esa Superintendencia, que por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices del día 23 de diciembre de 2014, se suscribió con la empresa Colbún S.A. un acuerdo marco que incluyó, entre otros, las promesas de compraventa de todos los activos relacionados con el Proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes, los cuales representan más del 50% de los activos de Casablanca Generación S.A., habiéndose autorizado dicha enajenación en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de enero de 2013.

Posteriormente, el día 18 de mayo de 2015, se informó como hecho esencial que en cumplimiento de lo acordado con Colbún, con esa fecha, en la misma notaría Santelices, quedaron suscritos los contratos definitivos de compraventa, por un precio total de US$1.900.000, que es el monto fijado por la junta que autorizó su enajenación.

Pues bien, en sesión de Directorio de la sociedad celebrada en el 23 de enero de 2017, se tomó conocimiento de la decisión de Colbún de no ejecutar el Proyecto, por lo que en cumplimiento de lo pactado por las partes, se procederá a resciliar los contratos de

compraventa, restituyéndose todos los activos a Casablanca Generación S.A., la que a modo de indemnización retendrá para sí los US$1.100.000 recibidos al momento de celebrar los contratos de compraventa. En consecuencia, Casablanca Generación S.A. recuperará el domino de los activos transferidos y no recibirá el ingreso de US$800.000, que en mayo del 2015 se estimó produciría una utilidad de aproximadamente MM$376.